



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 7104

Por cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 y el decreto 1227 de 2005. y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No. 001 de 2005, convocó a concurso abierto de méritos los empleos en vacancia definitiva, provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 234 del 12 de mayo de 2009, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos de carrera de la Secretaría Distrital de Ambiente convocados a través de la Convocatoria No. 001 de 2005, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 25 del 18 de julio de 2008.

Que el artículo 3º. de la precitada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número 18555, Profesional Especializado Código 222 Grado 21, en la que figura en primer lugar la señora **SANDRA MILENA NÉMOGA GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.145.898.

Que mediante Resolución No. 3921 del 16 de junio de 2009 se nombró en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora **SANDRA MILENA NÉMOGA GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.145.898 para desempeñar el cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 21 de la planta globalizada de la Secretaría Distrital de Ambiente, cargo del cual tomó posesión el día 4 de agosto de 2009 mediante Acta de Posesión No. 057 de la misma fecha.

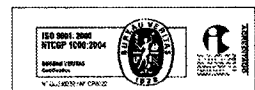
Que mediante comunicación No. 2009ER49504 del 2 de octubre de 2009 la señora **SANDRA MILENA NÉMOGA GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.145.898 presentó renuncia voluntaria al cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 21 la cual le fue aceptada mediante Resolución No. 6947 del 6 de octubre de 2009 con efectos fiscales a partir del 14 de octubre de 2009.



Carrera 6 N°. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A;
Pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. - Colombia
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Continuación de la Resolución No: 7104

Por cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba

Que el artículo 33 del Decreto 1227 de 2005 establece: "Efectuado uno o varios nombramientos con las personas que figuren en la lista de elegibles, los puestos de la lista se suplirán con los nombres de quienes sigan en orden descendente. (.) Una vez provistos los empleos objeto del concurso, la entidad para la cual se realizó el concurso deberá utilizar las listas de elegibles en estricto orden descendente para proveer las vacantes que se presenten en el mismo empleo, en empleos equivalentes o de inferior jerarquía, ubicados dentro del mismo nivel".

Que el párrafo del artículo 33 del citado Decreto dispone que quien sea nombrado y tome posesión del empleo para el cual concursó, para uno igual o similar a aquel, con base en una lista de elegibles, se entenderá retirado de esta, como también aquel que sin justa causa no acepte el nombramiento.

Que de acuerdo con lo anterior, una vez restablecida la Lista de Elegibles conformada mediante Resolución No. 234 del 12 de mayo de 2009, para proveer el empleo señalado con el número 18555, Profesional Especializado Código 222 Grado 21, figura en primer lugar la señora **MARIA ODILIA CLAVIJO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.534.959, funcionaria inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa titular del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la planta de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el Decreto 1227 de 2005 en su artículo 7° dispone que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará teniendo en cuenta el siguiente orden:

7.1. Con la persona que al momento de su retiro ostentaba derechos de carrera y cuyo reintegro haya sido ordenado por autoridad judicial.

7.2. Por traslado del empleado con derechos de carrera que demuestre su condición de desplazado por razones de violencia en los términos de la Ley 387 de 1997, una vez impartida la orden por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

7.3. Con la persona de carrera administrativa a la cual se le haya suprimido el cargo y que hubiere optado por el derecho preferencial a ser reincorporado a empleos iguales o equivalentes, conforme con las reglas establecidas en el presente decreto y de acuerdo con lo ordenado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

7.4. Con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles vigente para el cargo y para la entidad respectiva.

7.5. Con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles vigente, resultado de un concurso general.

7.6. Con la persona que haga parte del Banco de Lista de Elegibles, de acuerdo con el

f





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 7104

*Por cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba
reglamento que establezca la Comisión Nacional del Servicio Civil.*

Que agotadas las opciones 7.1, 7.2 y 7.3 sin que se presente ninguna de las situaciones allí descritas, se encuentra procedente dar aplicación al numeral 7.4 mediante el uso de la Lista de Elegibles conformada mediante Resolución No. 234 del 12 de mayo de 2009, para proveer el empleo señalado con el número 18555, Profesional Especializado Código 222 Grado 21 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el artículo 37 del Decreto 1227 de 2005 establece que "Cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en periodo de prueba por el término de seis (6) meses. Si supera este período satisfactoriamente le será actualizada su inscripción el registro público."

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en ascenso en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora **MARIA ODILIA CLAVIJO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.534.959 para desempeñar el cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 21 de la planta globalizada de la Secretaría Distrital de Ambiente con una asignación básica mensual de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$2.360.398) de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la ley 909 de 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. La señora **MARIA ODILIA CLAVIJO ROJAS**, de conformidad con los artículos 44 y 46 del decreto 1950 de 1973, contará con diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo los cuales se contarán a partir de la fecha de radicación de su aceptación.

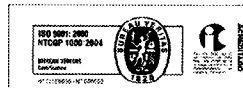
Carrera 6 N°. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A;
Pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio

BOG BOGOTÁ
POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. - Colombia
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

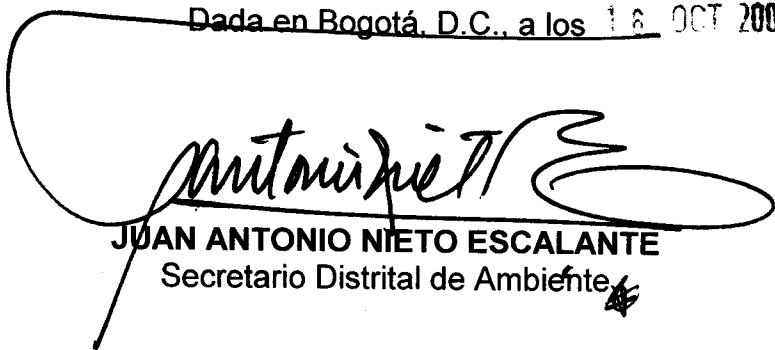
Continuación de la Resolución No. 7104

Por cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 OCT 2009



JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga  López M.

Revisó y Aprobó: Alexandra Lozano Vergara 



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A;
Pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. - Colombia
www.secretariadeambiente.gov.co

